



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No. 5 del Acta Número 025 de la Sesión Ordinaria Electrónica de Junta Directiva celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.- Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación del Departamento Legal contenida en el Dictamen Legal según MEMORANDUM DL-391-2019 de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. SANAA-DM-17-2019 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPO PESADO: LOTE NO. 1 CUATRO (4) LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA; LOTE NO. 2: TREINTA (30) LLANTAS PARA CISTERNAS DE LA DIVISIÓN METROPOLITANA DE SANAA”**. -**CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum JDA-222-2019 de fecha 05 de julio del 2019, emitido por la Jefatura del Departamento Administrativo de la División Metropolitana, solicitó dar inicio al proceso de licitación. - **CONSIDERANDO:** Que la Subgerencia Financiera Administrativa mediante memorandum SGFA-866-2019 de fecha 12 de julio del 2019, acreditó la disponibilidad presupuestaria de la licitación. -**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General mediante oficios No. GG-313 al 316-2019 de fecha 01 de agosto del 2019; publicados en www.honducompras.gob.hn el 01 de agosto del 2019, invitó a participar en la Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”. -**CONSIDERANDO:** Que para el presente proceso retiró el documento base únicamente la empresa DISTRIBUIDORA CHOROTEGA. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum GG-227-2019 de fecha 08 de agosto del 2019 la Gerencia General nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por la Abog. Irma Indira Cruz en representación del Departamento Legal, Lic. Juan Sierra, Lic. Argelia López y Abog. Obil Tinoco en representación de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera, Sr. Guillermo Salgado en representación de la División Metropolitana, y como observadora Ing. Marcela Girón en representación de la Unidad de Transparencia e Información. -





CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de agosto del año 2019 en la Sala de Conferencias de la Gerencia General de la Institución, reunidos los miembros del comité de recepción de ofertas, a las 9:50 a.m. se llevó a cabo la recepción de la Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”, al acto en referencia, no se presentó ningún oferente. -**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado que establece se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; así mismo el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que una licitación se declarará desierta o fracasada en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley. -**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172, 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante informe de fecha 15 de agosto 2019, recomienda a la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) declarar **DESIERTA** la Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”, en vista que no se presentó ningún oferente.-**CONSIDERANDO:** Que existe Dictamen del Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 15 de agosto del 2019, emitió Dictamen Favorable, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”, se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso. **POR TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS “SANAA”.** Con la aprobación unánime por medio de voto electrónico de la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de agosto de 2019, con fundamento en los Artículos: 33, 38 numeral 2), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 125, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 14 de la Ley Constitutiva de SANAA, Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha

15 de agosto del 2019. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Proceso de Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”. **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la Licitación Privada Nacional No. SANAA-DM-17-2019 “Adquisición de Llantas para Equipo Pesado: Lote No. 1 Cuatro (4) llantas para Retroexcavadora; Lote No. 2: Treinta (30) llantas para Cisternas de la División Metropolitana de SANAA”, en vista que no se presentó ningún oferente. **TERCERO:** Que se inicie un nuevo proceso..... **NOTIFIQUESE.-**

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



ING. CINTHIA E. BORJAS
Secretario Junta Directiva